__Misión:__ Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado.

Asunción, 30 de junio de 2022
DOC Nº 543/22

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, comunica la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato PR/DL N° 1530/21, con la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, correspondiente a la Contratación Directa (CD) N° 31/2021, para el **"SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXTINTORES", con ID Nº 394.290**, AUTORIZADA por Resolución PR/DL N° 516/22, de fecha 21 de junio de 2022.

Al respecto, las partes acuerdan en la Adenda Nº 01, de fecha 21 de junio de 2022, las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades:

CLÁUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato PR/DL Nº 1530/21 hasta el 31 de diciembre de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que permanecen invariables todas las cláusulas y condiciones del Contrato PR/DL Nº 1530/21 suscrito entre las partes en fecha 09 de diciembre de 2021, con excepción de las modificaciones contempladas en la presente Adenda.

Se adjuntan, Nota Interna DJU50/360/2022 del 21 de junio de 2022, la Resolución PR/DL N° 516/22, la Adenda N° 01 de fecha 21 de junio de 2022, y antecedentes.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones